



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Apoyo Económico - Equipo Overflowed // EX-2023-00700897-E-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud de ayuda económica presentada por el equipo de programadores de esta Facultad "EQUIPO OVERFLOWED" para representar a la Facultad en la 46º Edición Mundial de Programación ICPC, a realizarse en Sharm el-Sheij (Egipto) durante el mes de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el mundial de programación ICPC es una competencia donde participan los mejores y más destacados equipos de más de dos mil universidades de más de cien países;

Que equipos de FAMAF han clasificado en los últimos seis años de forma consecutiva, logrando dos veces el premio al mejor equipo latinoamericano;

Que la visión del ICPC es promover las habilidades creativas y fomentar el talento para resolver problemas entre los jóvenes del mundo;

Que el Equipo Overflowed se formó a finales de 2021, posicionándose entre los mejores equipos de Latinoamérica, clasificando de este modo al mundial y ubicando a la UNC entre las mejores universidades del mundo en competencias de programación;

Que se considera factible apoyar económicamente la participación de estos jóvenes, colaborando con el valor equivalente de hasta dos pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Córdoba a Sharmel-Sheij (Egipto);

Que se cuenta con recursos propios para afrontar esta erogación.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y disponer la compra de dos pasajes aéreos Córdoba – Sharm el-Sheij

(Egipto) – Córdoba, hasta el valor de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000,00) para dos (2) participantes del Equipo Overflowed en la 46° Edición Mundial de Programación ICPC, a realizarse en Sharm el-Sheij (Egipto) en el mes de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación a los fondos de recursos propios derivados de la Diplomatura en Ciencia de Datos -cohorte 2022- y recursos propios generales, asignados a ayuda a eventos y participaciones académicas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.